



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN
FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **MARIA RUBY ACEVEDO DE OSORNO C.C. 43000378** contra **COLPENSIONES**, en atención de la solicitud de la demandante en memorial fechado del 29 de enero de 2024, donde esgrime que presenta una situación económica que afecta su bienestar físico, psicológico y emocional, suplicando se adelante la audiencia programada para el 24 de junio de 2024.

Al ser la demandante un sujeto de especial protección constitucional, pues se trata de una persona de la tercera edad que se encuentra en condiciones precarias, el Despacho accede a la solicitud y se fija nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día **VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

